

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65657 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 523/2013 referente al deudor CERÁMICA MIRÓBRIGA, S.A., con C.I.F. número A-37036126, mediante Auto firme de fecha 7 de Noviembre de 2017 se ha acordado:

1. Declarar finalizada la Fase de Liquidación y la Conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica CERÁMICA MIRÓBRIGA, S.A. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 7 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080340-1